



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL. NOMBRAMIENTO TRABAJADORA FAMILIAR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Finalizado el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, de 12 plazas del puesto de trabajador/a familiar, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 254, de 19 de diciembre de 2022, el tribunal de selección elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas que habían obtenido mayor puntuación en la convocatoria, con cabida en el número de plazas convocadas.

De conformidad con la propuesta de nombramiento elevada por el tribunal, la Junta de Gobierno Local, en fecha 27 de noviembre de 2024 acordó el nombramiento de las personas propuestas [JOB 27-NOV-24 (18/RH)], publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº258 de 20 de diciembre de 2024, suspendiéndose el cómputo del plazo a Ana Montávez Pastrana, alegando causa de fuerza mayor.

Una vez finalizada la causa de fuerza mayor, examinada la documentación presentada, y emitido el correspondiente informe médico de aptitud para el desempeño del puesto, procede efectuar el nombramiento y adjudicar la vacante correspondiente.

En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, SE ACUERDA:

1. Nombrar personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pamplona a Ana Montávez Pastrana, asignándole la plaza laboral número 2-403100-216.
2. Establecer que la persona nombrada deberá tomar posesión del puesto de trabajo el día 1 de abril de 2025.
3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Ordenar su publicación en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.

Pamplona, a 10 de marzo de 2025.- La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.